

ANUNCIO DEL ÓRGANO GESTOR

SUBSANACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000584027

LICITACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS RETSE CÁDIZ, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO TECNOBAHÍA EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).

Reunido el Órgano Gestor para examinar y calificar la documentación aportada por B92182336 – ALTASO 2000, S.L., como consecuencia del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación que le fue efectuado tras haberse determinado su oferta como la mejor, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos en la documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

El Órgano Gestor, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4.2 del PCAP, ha acordado conceder a B92182336 – ALTASO 2000, S.L. un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, para la subsanación de los defectos que se señalan a continuación. Dado que el último día del plazo recae en inhábil, se entiende prorrogado hasta el primer día hábil, por lo que **el citado plazo finaliza el próximo día 24 de julio de 2023, a las 23:59 horas.**

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto.** El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Seguidamente se indica el defecto apreciado, así como la documentación a presentar por **B92182336 – ALTASO 2000, S.L.**, a efectos de subsanación:

- **Cláusula 10.4 letra e) del PCAP. Impuesto de actividades económicas.**

La licitadora ha presentado documentación en la que queda constancia que se dio de alta en el impuesto de actividades económicas en un ejercicio anterior al corriente, y no presenta el justificante de pago del último recibo del citado impuesto o la declaración justificativa de estar exenta. Tampoco presenta declaración de no haberse dado de baja de la matrícula del referido impuesto.

En la cláusula 10.4 letra e) del PCAP, se establece lo siguiente:

“Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto”.

A efectos de subsanación deberá presentar, justificante de pago del último recibo del citado impuesto o la declaración justificativa de estar exenta de este impuesto. Asimismo, deberá presentar declaración de no haberse dado de baja de la matrícula del referido impuesto.

	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA	20/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA8LJH37AYF8P6HCQEPUHJP6Z45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Se le apercibe de que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega
Técnica Departamento de Contratación

VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		20/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA8LJH37AYF8P6HCQEPUHJP6Z45	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			